



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	BERNARDO RESTREPO HERNÁNDEZ
AGENTE OFICIOSO	MARÍA PAULA RESTREPO ZAPATA
RADICADO	63001-31-05-004-2023-10002-01
DECISIÓN	Auto designa nuevo abogado en amparo de pobreza

MARÍA PAULA RESTREPO ZAPATA, quien actúa como agente oficioso de su padre BERNARDO RESTREPO HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.243.288 de Manizales, Caldas, mayor de edad, domiciliado y residente en el Barrio La Virginia, manzana 36, casa No. 4 de Armenia, Quindío, celular 3168832989–3203575939 y correo electrónico m.paularestrepo@gmail.com, el 15 de marzo de 2023, envió al buzón electrónico del juzgado (Nro. 8 expediente electrónico), una solicitud de designación de un (a) nuevo (a) abogado (a); por cuanto llamó al número del celular 3113117467 y nadie respondió y fue a la dirección suministrada por la abogada LUISA FERNANDA LONDOÑO HERNÁNDEZ, calle 21 # 16-46 Torre Colseguros Oficina 407 de Armenia, Quindío y le informaron que ya no tenía allí la oficina.

Por lo anterior se designará como nuevo abogado de amparo de pobreza al profesional del derecho LUIS EDUARDO MORA BOTERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.390.360 y portador de la T.P. Nro. 157.781 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser ubicado en la carrera 14 número 23- 27 del edificio cámara de comercio, oficina 711 de Armenia, Quindío, correo electrónico abogadoluiseneduardo@hotmail.com. Envíese la comunicación respectiva al abogado designado por la secretaría del Juzgado.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar como abogado en amparo de pobreza al profesional del derecho LUIS EDUARDO MORA BOTERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.390.360 y portador de la T.P. Nro. 157.781 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser ubicado en la carrera 14 número 23-27 del edificio cámara de comercio, oficina 711 de Armenia, Quindío, correo electrónico abogadoluiseneduardo@hotmail.com. Envíese la comunicación respectiva al abogado designado por la secretaría del Juzgado.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico de la agente oficiosa del peticionario m.paularestrepo@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **320a187aa815c4757a60e4045d30318c1e5cb9f70559f6c1a72108ceab4389b2**

Documento generado en 23/03/2023 04:52:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>